

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, del edificio sito en la calle Juan Bonachera, con fachada al poniente, término de Roquetas de Mar, que se compone de: Una planta de sótano, destinada a portales de acceso y locales; y cinco plantas altas, destinadas a viviendas.

Elemento individual número 16.

Tiene una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, caja de ascensor y caja de escalera y patio interior; este, vivienda tipo D, y oeste, con la vivienda de tipo A. Sita en planta tercera.

Registro: Tomo 1.604, folio 207, libro 230 de Roquetas, finca número 21.374, del Registro de la Propiedad de Roquetas.

Tipo de subasta: 5.551.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—53.511.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1998, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas, contra doña María del Carmen Robledo García y doña Carmen García Barranco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 20.300.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante

deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quedase desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio radicante en la carretera de Barcelona, número 629, de Sabadell. Ocupa una superficie total de 56 metros 33 decímetros cuadrados. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.134, libro 83 de Sabadell 3.ª, folio 154, finca número 4.062, inscripción octava.

Sale a subasta por el tipo de 20.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaría.—53.581.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 154/1992, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvaro Cots, contra don Tomás Pérez Montaña y doña Antonia Molina Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999,

a las diez treinta horas, en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instantáneo podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en las fincas.

La descripción registral de las fincas subastadas es la siguiente:

1. Departamento número 16. Vivienda única en la planta ático, puerta primera, del edificio «Mirasol», en Lloret de Mar, calle Canónigo Doménech, números 6, 8 y 10. Superficie útil de 87 metros 25 decímetros cuadrados. Entrada por portal A y su escalera y ascensor. Linda: Norte, vivienda ático, puerta segunda, escalera B y caja de escalera de este portal A; sur, solar y edificio «Mare Nostrum»; este, hotel «Planas» y vivienda ático, escalera B, puerta segunda; oeste, calle Canónigo Doménech; encima, trasteros de este portal A, y debajo, vivienda en cuarta planta, escalera A, puertas primera y segunda. Tiene recibidor, comedor-estar, cocina,

lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza en fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.585, libro 253, folio 30, finca 14.581, inscripción quinta.

2. Departamento número 17. Zona de trasteros en planta baja cuarta, puerta A, puerta primera del citado edificio. Superficie útil de 33 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trasteros del portal B y caja de escalera de este portal A; sur, edificio «Mare Nostrum» y patio de luces; este, espacio bajo cuarta del edificio en zona interior; oeste, espacio bajo cuarta en zona fachada del edificio; encima, cubierta general del edificio, y debajo, vivienda ático única de este portal A, entrada portal A y su escalera A izquierda, subiendo la escalera.

Las fincas anteriormente descritas salen a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—53.402.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, al número 870/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don José Bisbal Méndez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, el bien embargado a herencia yacente e ignorados herederos de don José Bisbal Méndez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 41 o piso ático, puerta tercera de la escalera número 64, de la casa números 62 y 64 de la calle Mayor, de Castelldefels. Vivienda con terra-

za, de superficie 45 metros cuadrados; linda: Al frente, con la calle Mayor; al fondo, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, y a la derecha, con la puerta tercera del mismo piso en la escalera número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 364, libro 167 de Castelldefels, folio 81, finca número 17.525.

Valorada en 5.776.875 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.331.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mejías López, doña Pino García Ramos y «Famega, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35290000184398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Descripción: Urbana, 13. Local comercial de protección oficial, sito en la planta baja del edificio «Roque Aguaro», compuesto por planta baja, destinada a locales comerciales y dos plantas más, destinadas a viviendas de protección oficial, situado en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, y que está señalado con el número 18 del Plan Parcial de Ordenación de San Fernando. Tiene una superficie construida de 58 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con finca número 11; al poniente, con finca número 16 y patio común interior; al norte, con zona de aparcamiento; al sur, con finca número 12, patio común interior y caja de escaleras.

Inscripción: tomo 1.661, libro 247, folio 184, finca número 7.124, Registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 6.521.000 pesetas.

Finca número 2. Descripción: Urbana, 14. Local comercial de protección oficial, sito en la planta baja del edificio «Roque Aguaro». Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con finca número 12 y patio común interior; al poniente, con finca número 15; al norte, con finca número 16 y patio común interior; al sur, con paso propio del edificio.

Inscripción: Tomo 1.502, libro 88, folio 128, finca número 7.126, Registro número 2, sección primera de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 5.741.000 pesetas.

Finca número 3. Descripción: Urbana, 15. Local comercial de protección oficial, sito en la planta baja del edificio «Roque Aguaro». Tiene una superficie construida de 22 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.502, libro 88, folio 129, finca número 7.128, Registro número 2, sección primera de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 2.246.000 pesetas.

Finca número 4. Descripción: Urbana, 16. Local comercial de protección oficial, sito en la planta baja del edificio «Roque Aguaro». Tiene una superficie construida de 58 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.502, libro 88, folio 131, finca número 7.130, Registro número 2, sección primera de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 12.449.000 pesetas.

Finca número 5. Descripción: Urbana, casa de construcción antigua, compuesta de una sola planta, sita en el pago del Sequero y punto conocido por «Barranquillo de Perera», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión de 132 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 201, folio 23, finca número 12.925, Registro número 1, sección segunda, de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 6.356.000 pesetas.

Finca número 6. Descripción: Urbana, solar situado en el pago de Sequero, punto conocido por «Barranquillo de Perera», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 155 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 210, folio 29, finca número 12.927, Registro número 1, sección segunda de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 2.962.000 pesetas.

Dado en San Sebastián de Tirajana a 2 de octubre de 1998.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—53.426.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial, procedimiento número 103/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 12 de octubre de 1998, páginas 15679 y 15680, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: